



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
ESCUELA TÉCNICA N° 17 "V BRIGADA AÉREA"
Ruta N° 24 y Acceso Aeropuerto – Villa Reynolds – S.L.
Tel: 02657- 445666
www.escuelatecnica17.wix.com/escuelatecnica17

Foto

CICLO LECTIVO 2026 - Ficha de inscripción a 1er año

Villa Reynolds (San Luis), de de 2025

Sr Director Ing. Juan O. Ibáñez;

el / la que suscribe, solicita a Ud. la **INSCRIPCIÓN** a Primer año para lo cual proporciona los siguientes datos:

DEL ALUMNO (complete de acuerdo con la partida de nacimiento y D.N.I. en letra imprenta)

Apellido/s y Nombre/s DNI CUIL

Domicilio (Actual) Barrio

Nacido/a en, provincia de el día de del

Edad Nacionalidad Escuela o Establecimiento del que proviene:

Ingresante CON PRIORIDAD (NO COMPLETAR):

SI

No

DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR ENCARGADO (Completar todos los espacios)

Padre:

Apellido/s y Nombre/s D.N.I.:

Profesión: Domicilio:

Correo: Tel. Móvil:

Madre:

Apellido/s y Nombre/s D.N.I.:

Profesión: Domicilio:

Correo: Tel. Móvil:

Tutor:

Apellido/s y Nombre/s D.N.I.: CUIL

Profesión: Domicilio: Barrio: Tel.:

Teléfono Alternativo para emergencias: Fijo Celular

.....
Firma del Padre, Madre o Tutor

.....
Firma del Alumno



ESCUELA TÉCNICA N° 17 "V BRIGADA AÉREA"
Ruta N° 24 y Acceso Aeropuerto – Villa Reynolds – S.L.
Tel: 02657-445666 –
www.escuelatecnica17.wix.com/escuelatecnica17

Requisitos:

- Ficha Inscripción (letra clara y legible)
- Libreta Calificaciones (se puede imprimir desde el portal puntano)
- Certificado de alumno regular con fecha de octubre
- Cuil del Alumno/a
- Cuil del Tutor/a
- DNI del Alumno/aanverso y reverso (fotocopia)
- DNI del Tutor/aanverso y reverso (fotocopia)
- Acta de Nacimiento del Alumno (fotocopia)
- Foto carnet del alumno
- Comprobante de Pago Asoc. Cooperadora (fotocopia)
- Reglamento del uniforme de la escuela por duplicado firmado
- Informe pedagógico, CUD y/o PPI (de ser necesario)
- Fotocopia de Libreta de Salud con firma, aclaración y DNI del tutor en cada una de las siguientes hojas a presentar:
 - a.- Datos Personales (Individuales)
 - b.- Vacunas Actualizadas
- Carpeta colgante
- Traer la documentación en original para ser revisada

La inscripción la realiza el **TUTOR/A con DNI original (del alumno y tutor)**

FECHAS: Días 28, 29, 30,31 de octubre y 3 de noviembre de 2025

HORARIO: de 8.00 a 10.00 y de 14.00 a 16.00

Para hacer efectiva la inscripción deberá presentar **COMPLETA** la documentación solicitada.
No comprometa al personal.

Personal que Inscribe.....Firma:

Fecha: de..... de 20.....

Firma del Tutor:

Observaciones:

.....

Pegar Comprobante de Pago

Datos de Cooperadora
CBU: 0110362340036223687676
CCE: 24303622368767
CUIT: 30-70731470-9
ALIAS: cooperadora.cole17

Cooperadora Inscripción Voluntaria Anual y acopio de
Materiales

1 estudiante \$10.000
2 hermanos \$ 15.000
3 hermanos \$ 20.000



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
ESCUELA TÉCNICA N° 17 "V BRIGADA AÉREA"
Ruta N° 24 y Acceso Aeropuerto – Villa Reynolds – S. L.
Tel. 02657- 445666
www.escuelatecnica17.wix.com/escuelatecnica17

PARA EL ESPACIO CURRICULAR EDUCACIÓN FÍSICA DE 1° A 7° **AÑO**

- Fotocopia de Libreta de Salud con firma, aclaración y DNI del tutor en cada una de las siguientes hojas a presentar:
 - a.- Datos Personales (Individuales)
 - b.- Vacunas Actualizadas
 - c.- Control Médico Actualizado
 - d.- Control Odontológico Actualizado

La misma se presentará al Profesor de Educación Física al inicio del Ciclo Lectivo 2026. Y CONSTITUYE UNA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA para el desarrollo del Espacio Curricular "Educación Física". La no presentación de la misma la primera semana de clases implicaría "Ausente" en dicho espacio curricular

Importante:

ELEMENTOS OBLIGATORIOS PARA CICLO BÁSICO (1º, 2º y 3º Año)

- **Cuaderno de Comunicaciones – Se adquiere en el Ciclo Lectivo 2026-**
- Cuaderno de caligrafía
- Regla metálica de 30 cm.
- Elementos para dibujo Técnico – Lo solicitará el docente a cargo del espacio curricular.-

ELEMENTOS OBLIGATORIOS PARA CICLO SUPERIOR

- **Cuaderno de Comunicaciones – Se adquiere en el Ciclo Lectivo 2026 -**
- Calculadora Científica
- Tabla de Unidades de Física
- Tabla Periódica de los Elementos Químicos

.....
Firma tutor

.....
Aclaración



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 ESCUELA TÉCNICA N° 17 "V BRIGADA AÉREA"
 Ruta N° 24 y Acceso Aeropuerto - Villa Reynolds - S.L.
 Tel: 02657- 445666
www.escuelatecnica17.wix.com/escuelatecnica17

RÉGLIMEN DE CONVIVENCIA

La Escuela Técnica N° 17 "V Brigada Aérea" es una Institución educativa que funciona por convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Fuerza Aérea Argentina y como tal se diferencia del resto de las escuelas al regirse por un reglamento especial para los Establecimientos Escolares que funcionan en el ámbito de la Fuerza Aérea (M.A.P.O. 72). Por ello y teniendo en cuenta el análisis realizado de la estrecha relación que existe la familia y la Escuela, considerando que el mismo es un vínculo imprescindible en la tarea educativa y es necesario aunar esfuerzos para facilitar el acercamiento y marcar las responsabilidades que se debe asumir, se hace necesario un verdadero compromiso de colaboración entre el hogar y la Escuela.

DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DE LA FAMILIA:

- ✓ Respetar los horarios de Atención Administrativa.
- ✓ Pautar con anterioridad las Entrevistas con Autoridades ó Docentes de la institución. Asistir a las Reuniones ó Citaciones emitidas desde la Escuela.
- ✓ Crear hábitos de Trabajo para que las Tareas Educativas se transformen en buena costumbre.
- ✓ Promover en los Alumnos Conductas de Responsabilidad, exigiéndoles el Cumplimiento de horarios establecidos, el Uso del Uniforme y el Cuidado de su presentación personal.
- ✓ Estimular la Sana Competitividad.
- ✓ Contener afectivamente a sus hijos. Seguir de cerca el progreso o dificultades de su desempeño escolar.
- ✓ Mantener una relación constante con la Asociación Cooperadora, de la que Ud. forma parte por ser Padre ó Tutor de un alumno.
- ✓ Recurrir a la Escuela frente a un inconveniente que afecte negativamente en los buenos hábitos que la Institución necesita preservarlos.
- ✓ Favorecer y estimular en los Jóvenes hábitos de Vida Sana, Deportes y Recreación.
- ✓ Retirar Trimestralmente las Libretas de Calificaciones, Notificarse y devolverla en un plazo No Mayor de 48 hs.
- ✓ Notificarse y observar diariamente el Cuaderno de Comunicaciones para interiorizarse del desempeño Académico y Disciplinar de su hijo.
- ✓ Comunicar a través de una Certificación avalada por Profesionales competentes, el estado de salud y Legal del Alumno.
- ✓ Informar con una autorización mensual y por escrita el Retiro del Alumno en colectivo de Línea, auto, moto y/o bicicleta ó terceros.

Firma tutor

Aclaración



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
 ESCUELA TÉCNICA N° 17 "V BRIGADA AÉREA"
 Ruta N° 24 y Acceso Aeropuerto - Villa Reynolds - S. L.
 Tel: 02657- 445668
www.escuelatecnica17.wix.com/escuelatecnica17

LOS/LAS ESTUDIANTES

Uniforme de aula: Pantalón gris colegial (Vestir), chomba celeste con distintivo, pullover azul escote V o buzo azul, Campera azul o negra. Medias y cinturón negro, zapatos negros de vestir o seguridad.

Uniforme de taller: Ciclo Básico: Chomba celeste con distintivo, guardapolvo azul y zapatos de seguridad. pantalón gris de vestir o pantalón de grafa azul.

Ciclo Superior: Camisa y pantalón de grafa azul o pantalón gris de vestir o mameluco azul y zapatos de seguridad.

Uniforme de Educación Física: Remera blanca, azul, negra o celeste lisa, pantalón corto blanco (solo para educación física), medias blancas, zapatillas deportivas, pantalón largo azul o negro, buzo azul o negro y/o campera azul o negra liso.

Uniforme de gala: Blazer obligatorio azul, camisa blanca, corbata negra, pantalón de vestir gris, medias, zapatos y cinturón negro, distintivo del establecimiento.

Presentación de los/las estudiantes: Afeitados, cabello medio americano corto que no toque el cuello de la camisa o remera o cabello largo con rodete, sin cresta o patilla en forma permanente, sin aros, anillos, bijouterie o adornos en general, sin maquillaje, uñas cortas limpias y de color natural.

- > Demostrar en todo momento su compromiso y responsabilidad con la institución respetando a sus miembros, cuidando, conservando y velando por el buen estado de los elementos, útiles y local del establecimiento.
- > Observar buena conducta dentro y fuera de la institución.
- > Observar arreglo y limpieza de su indumentaria y persona, vistiendo correctamente con los uniformes establecidos. No exhibir insignias, emblemas, salvo los autorizados por el equipo de conducción del establecimiento.
- > Utilizar un lenguaje apropiado dentro y fuera de la escuela.
- > No confundir compañerismo con complicidad involucrándose en hechos o actos que deterioren las normas del buen comportamiento.
- > Respetar las decisiones que emanen de las autoridades evitando cometer actos indisciplinarios que obliguen a la aplicación de lo establecido en el acuerdo de convivencia.
- > Las roturas o deterioros, hechos en paredes, vidrios, elementos del aula, material de enseñanza, transporte, etc., deberán ser reparados o repuestos por el/la estudiante o los/las estudiantes causantes, sin perjuicio de la aplicación de la sanción correspondiente.

Deben:

- > Presentarse con el uniforme para cualquier gestión que necesite realizar en el establecimiento.
- > Saber que la pérdida o rotura de elementos de valor como dinero, celulares, netbook, notebook, etc. queda bajo exclusiva responsabilidad del tutor/a y/o estudiantes.
- > Respetar en todo momento la vía jerárquica: Proceptor, Secretaría, Regencia, Vice Dirección y Dirección.

Saber que:

- > Queda prohibido el ingreso y consumo de drogas, alcohol y cigarrillos en el interior del establecimiento.
- > Cumplir los horarios de asistencia a clases de aulas y prácticas.
- > Presentar certificados, inscripciones a exámenes y toda la documentación que se requiera en el tiempo establecido (dentro de las 48 hs).
- > Presentar diariamente el cuaderno de comunicaciones con carácter obligatorio.
- > Devolver dentro de las 48 hs, libreta de calificaciones, sanciones disciplinarias, citaciones entre otros.
- > Justificar las inasistencias cuando asista nuevamente al establecimiento para su registro.
- > No está permitido el uso del celular en el aula, solo si éste es solicitado por el docente.
- > Justificar las inasistencias en un lapso de 48 hs - Sin Excepción -
- > Promover el respeto por toda la comunidad educativa (Directivos, Profesores, Preceptores, Personal de Maestranza y entre Estudiantes).
- > Incentivar a los/las estudiantes en el cuidado del medio ambiente.

Firma tutor

Aclaración